

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 976.

Para la mina de hierro nombrada

Lucia

Del término de

Etxayo

Interesado

D. Lome Echevarrita

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. J.

976

Manuel Martner, vecino de esta capital,
 como apoderado de D. Jaime Echevarrieta,
 Presentado a V. S. de Bilbao, a V. S. expone: Que en termino ju-
 risdiccional de Etxayo, distrito municipal de
 idem, en el parage llamado Sierra de Learra
 desea adquirir seis pertenencias de mineral
 hierro para la mina nombrada "Lucia",
 que linda al N. S. y E. con terrenos propios
 de Learra y al O. con la mina "Bilbaina" y pro-
 pios de Learra; haciendo la designacion en la
 forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
 estaca 4.^a de la mina "Bilbaina", desde este pun-
 to se mediran 300 metros al E. 13° S. y se colo-
 cará la 1.^a estaca, de esta:

De 1.^a estaca a 2.^a se mediran 300 metros al S. 13° O.

„ 2.^a „ a 3.^a „ 300 „ al O. 13° N.

„ 3.^a „ a P. „ 200 „ al N. 13° E.

quedando así cerrado el perimetro de las
 seis pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por pre-
 sentada esta solicitud de registro con la can-
 tidad de setenta y cinco pesetas que se con-
 signarán dentro del plazo legal, se sirva

dar al expediente la instrucción de Ley
y Reglamento a fin de que en su día
se espida el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. m. e. a.

Pamplona 11 de Mayo de mil-novecien-
tos.

Mamuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia

Di-

Agencia

Presentada en este Gobierno civil y Sección de Fomento
a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana
de hoy.

Samplona once de Mayo de mil novecientos.



El Secretario ^{actal}

Lope de Lara

Provincia

Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor dere-
cho con caracter provisional hasta la presentacion de la
carta de pago, anotese en el Libro correspondiente, pu-
bliquese en el Boletin Oficial de la provincia, remítase
edictos al Alcalde de Haya colóquese otro en la tablilla de
anuncios de este Gobierno para que unos y otros esten expues-
tos al publico por espacio de sesenta dias segun previe-
ne la Instruccion del ramo.

Samplona once de Mayo de mil novecientos.



El Gobernador

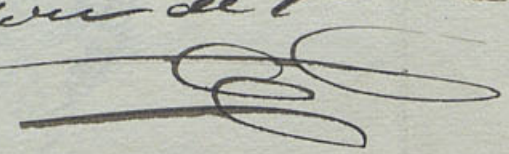
Ortiz

ligencia) En el día de hoy presenta carta de pago de setenta
y cinco pesos.

Samplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos.



El Secretario act

Lojón de Pava


Dr. Alcalde de Etayo

Adpunto le remito a V. un edicto de
la mina Lucia que esta en ese distri-
to municipal para que lo exponga
al público por espacio de sesenta dias
segun previene la Instruccion, y una vez
verificado el plazo me lo devuelva con
la certificacion al caso de haberlo verifi-
cado

Dios

Fecho,

A

DON *Juan* *Verey* *Moro* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martur* vecino de *Pamplona* como *apoderado*
Don *Eusebio* *Esquivarrita*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *m.* una solicitud de *registro* de
seis pertenencias de la mina nombrada *Lucia* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Herria de Learta* que linda
al *N. S. y E. con terrenos propios de Learta y al O. con*
la mina Bilbaina y propios de Learta

término jurisdiccional de *Estayo* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *...* ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la*
extacc. 4.ª de la mina Bilbaina y desde este punto se me-
dirán Iron al E. 12.º S. y se colocará la extacc. del 1.º al 2.º
Iron al S. 12.º O. de 2.º al 3.º Iron al O. 12.º N. del 3.º al 4.º Iron
al N. 12.º E. quedando así cerrado el perímetro de
las doce pertenencias que solicita

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *Once* de *Mayo* de mil *novecientos*

[Firma]

7

DON Tenorio Perez Moro Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona
como ap.º de D.º D.º Echevarrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las diez
y cuarenta y cinco minutos de la ma. una solicitud de registro de
seis pertenencias de la mina nombrada "Lucia" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Sierra de Leorza que linda
al N. S. y E. con terrenos propios de Leorza y al O. con la mi-
na Bilbaina y propios de Leorza

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de id.
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la
estaca 4.ª de la mina Bilbaina desde este punto se medirán
300 m. al E. 12.º S. y se colocará la 1.ª estaca de 1.ª a 2.ª 300
m. S. 12.º O. de 2.ª a 3.ª 300 m. al O. 12.º S. de 3.ª a 4.ª 200
m. al N. 12.º E. quedando así cerrado el perímetro de
las seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos

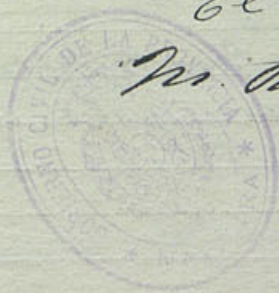
[Firma]

Diligencia El presente edicto ha estado expuesto
al público los sesenta días que marca la ley

Sanplina 28 de Agosto 1900

El Secretario

M. Muriel



Decreto Transcurrido el tiempo de publicidad remi-
tan a la demarcación si sea lugar.

Sanplina 29 Ag ¹⁰/₇ 1900

El Gobernador

M. Muriel



M. J. S.

Presentada Manuel elpartiner, vecino de esta capital, co-
a las once de la mañana no apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de
de hoy. Pam Bilbao, a V. S. con el debido respeto y conside-
ploma doce de ración expone: Que con fecha 11 de Mayo últi-
or octubre de no, se solicitó el registro de seis pertenencias
mil novecientos, de mineral hierro, para la mina nombrada
"Lucia", sita en término de Estayo, e inserta-
do en el Boletín Oficial nº 74.

No conviniendo al interesado conti-
nuar la tramitación del expediente, tengase
este por renunciado, y

Sevase V. S. dar las
órdenes oportunas a la estimon. de Hacienda
para que le sea devuelto su depósito de se-
tenta y cinco pesetas.

Dios guarde a V. S. M. P. A.

Pamplona doce de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

M-6

forme

Alto Señor Gobernador Civil.

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro 'Lucia' (nº 976) del término de Etayo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo asimismo la Jefatura, que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, si por si que previa deducción del 5 pto que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, segun el Real Decreto del 9 de Noviembre 1900 sea devuelto el resto al interesado, autorizando a Don Manuel Martínez para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

Y. Y. sin embargo resolverá

San Sebastian 16 Enero 1901

El Ingeniero Jefe

Mariano, Invernizas



Di-

Ligüencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil
de Navarra.

San Sebastián 17 de Enero 1901

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumarinas



Providencia) De conformidad con el dictamen de la Jefa.
Técnica se admite la renuncia del registro
"Lucia (n.º 976) del término de Estayo,
declarando cancelado y sin curso el expediente
y franco y registrado el terreno: publíquese
en el Boletín Oficial de la Provincia y dése
cuenta al Adm. Especial de Hacienda
para la devolución del depósito previa
deducción del 5% según el Real De-
creto de 9 de Agosto último y Real
orden de 17 de Enero último

San Sebastián 22 de Enero de 1901

El Gobernador civil.

Francisco Aparicio

